

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

**LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80826-004-18
RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE" PARA LAS
INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.**

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., en apego a lo dispuesto en los Artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción III, 7, 9, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 54 del Decreto 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018 y los Artículos 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; convoca a la Licitación Simplificada número LS-104S80826-004-18, relativa a la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**, para lo cual en cumplimiento a los artículos 4 y 6 del Decreto que establece el programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018 publicado en la Gaceta oficial núm. Ext 114, de fecha 21 de Marzo de 2017, se ha obtenido el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-0469/2018** de fecha **07 de Marzo** del 2018, así como el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número **211210040380000/00385CG/2018** de fecha **13 de Marzo de 2018**, en razón de lo anterior las personas invitadas a esta Licitación Simplificada deberán sujetarse a las siguientes bases:"

B A S E S

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"** a diversos puntos dentro y fuera de la entidad Veracruzana de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases, admitiéndose sólo una opción de cotización por las partidas que integran la presente, misma que deberá sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado.

SEGUNDA.- La facturación de la contratación de los servicios de la presente licitación deberá ser a nombre de: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., Domicilio: Pról. Dr. Miguel Patiño s/n, Col. Centro, Localidad Gutiérrez Zamora, Ver., C.P. 93556, con R.F.C. UTG-061103-QNA, previa coordinación con el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

TERCERA.- Las condiciones específicas del arrendamiento son las siguientes:

A). El proveedor se sujetará a los procedimientos administrativos descritos en las presentes bases y en aquellos que para tal efecto le indique el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

B). Si el Vehículo arrendado no cumple con alguna de las especificaciones señaladas en el formato de "Reporte de Estado Físico del Vehículo" el departamento de recursos materiales solicitará al proveedor realizar el cambio inmediato del autobús en un lapso no mayor a 30 minutos.

C). Los autobuses arrendados deberán presentar en la guantera de la unidad la siguiente documentación:

- Copia de la póliza de seguro vigente.
- Tarjeta de circulación vigente.
- Verificación vehicular del Estado de Veracruz.
- Verificación (doble cero) para circular en la Ciudad de México y
- Copia de factura del vehículo.

D). En los casos donde la unidad arrendada presente algún defecto en tránsito, lo cual no permita la circulación del autobús, el proveedor estará obligado a realizar el cambio de la unidad de manera inmediata.

E). El arrendamiento del autobús será por viaje.

F) En los autobuses arrendados en los que se requiera los servicios de aire acondicionado, Tvs, Dvd, Cd, Música estereofónica, calefacción, asientos reclinables y cinturones de seguridad deberán estar en total funcionamiento.

G). El proveedor será responsable de los gastos que se generen por cualquier cambio de ruta o de destino que no sea autorizado por el departamento de recursos materiales y servicios generales.

H). El proveedor deberá proporcionar al arrendamiento del autobús con el servicio de 2 operadores cuando la distancia sea mayor a 10 horas de recorrido a solicitud del departamento de recursos materiales y servicios generales.

Plazo de inicio para la prestación del servicio será a partir de la fecha del requerimiento del servicio y cuando concluya el mismo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Pago: Transferencia Electrónica. Clave interbancaria a 18 posiciones, cuenta y sucursal que indique el prestador de servicio adjudicado o a través de cheque en moneda nacional (pesos), con la leyenda para **"ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO."** Al momento en que se presente y acepte la factura original ante el departamento de recursos materiales y servicios generales.

Lugar de prestación del servicio:

A). El proveedor deberá entregar el autobús en el domicilio de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver. por lo menos 30 minutos antes de la hora señalada en el formato denominado "Requerimiento de Autobús", en los casos de requerir el vehículo antes de las 8:00 horas, el proveedor deberá presentar los vehículos en las instalaciones de la universidad tecnológica a las 20:00 horas del día inmediato anterior para ser recibido y revisado por el personal comisionado por la Universidad Tecnológica. Los días sábados, domingos y días festivos, las unidades deberán entregarse en el módulo de vigilancia ubicado en el edificio Boca de Lima.

B). El proveedor será responsable de realizar la entrega del autobús cumpliendo con lo siguiente:

- Niveles de gasolina (tanque lleno).
- Kit de herramientas (gato hidráulico, llave de tuerca, llanta de refacción, señalamientos y extinguidor vigente).
- Limpieza interior y exterior.
- Las llantas deberán presentar un mínimo de $\frac{3}{4}$ de vida útil.

CUARTA.- Los participantes deberán sostener su precio por un término de 30 días naturales después de celebrado el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

QUINTA.- La duración del contrato surtirá efecto a partir de la fecha de requerimiento del servicio y cuando concluya el mismo.

CAPITULO II

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

SEXTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación, integrada por servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., Director de Administración y Finanzas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Directora Académica, Director de Planeación y Evaluación, Abogado General, Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Encargada de Departamento de Presupuesto.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará prescindida por el Director de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitara al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

SÉPTIMA.- En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas con forme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

OCTAVA.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Invitaciones y entrega de bases.
- b) Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y de las Propuestas Económicas.
- c) Dictamen Técnico - Económico.
- d) Notificación del Fallo.

Quien concurra en representación de una Persona Física o Moral del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá presentar carta poder simple firmada por dos testigos, el representante legal y el aceptante, indicando el otorgamiento de poder para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. Esta documentación se presentara fuera de los sobres que contienen propuesta técnica y económica.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

La Licitación se realizará en apego al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "La Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el Artículo 43 de esta Ley con o sin presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control. Sólo se admitirá una propuesta por participante. En caso de que se presentará sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de Adjudicar el contrato al Licitante Único. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, La Institución podrá Adjudicarlo Directamente".

En apego al Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación termina con la notificación del Fallo.

CAPITULO V

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NOVENA.- Las ofertas que presentarán los participantes contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente manera:

- I. Cada proposición deberá presentarse en sobre cerrado e independiente, identificándose con papel membretado, número y nombre de la licitación en que participa, indicando el tipo de propuesta a que se refiere y firmados por el representante legal.
- II. Todos los documentos que integran las propuestas deberán ser presentados en original en papel membretado de la empresa participante o documento original de fabricante o distribuidos en donde así se solicite, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS).
- III. Sobres que contendrán las Propuestas.

Propuesta Técnica:

La propuesta técnica deberá elaborarse por separado de la económica de acuerdo a los documentos solicitados y respetando el orden que los distingue de los anexos. Deberá integrarla preferentemente en carpeta de tres argollas para su mejor manejo y agilidad del procedimiento. Las propuestas deberán presentarse en un sólo sobre cerrado.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmadas por quien haya acreditado tener los poderes y facultades para hacerlo, la falta de estos requisitos es causal de descalificación.

Deberá integrarla preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica:

Punto No.1).- Copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o persona física participante.

Punto No.2).- El licitante deberá anexar copia fotostática legible de su Cedula de Identificación Fiscal.

Punto No.3).- Escrito libre donde indique que ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas.

Punto No.4).- La descripción detallada del Arrendamiento del Equipo de Transporte ofertado, por cada partida deberá integrarse con la documentación siguiente: Fotografías del o los vehículos con los que atenderá los requerimientos de los viajes y pólizas de seguro de cobertura amplia vigente en cada uno de las unidades con las que atenderá los requerimientos de viajes. Además de Carta Compromiso sobre los modelos de vehículos con los que proporcionará el servicio, los cuales deberán ser conforme a los indicados en el anexo técnico.

Punto No.5).- Escrito libre en el que indique el domicilio en el que podrá recibir notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono, fax y correo electrónico.

Punto No.6).- Escrito en el que, él firmante manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente; conforme a lo indicado en las cláusulas octava de las presentes bases y de acuerdo al formato del Anexo 1.

Punto No.7).- Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por las Secretarías de la Función Pública, según Anexo 2.

Punto No.8).- Escrito de declaración de integridad, en la que manifiesta que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, según Anexo 3.

Punto No. 9).- Escrito en donde el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; o en el caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, esto en referencia al artículo 25 fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz.

Punto No. 10).- Las empresas participantes deberán contar con el Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo anexar copia del mismo.

Punto No. 11).- Escrito libre en papel membretado donde indica que libera a la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., de cualquier responsabilidad en cuanto a riesgos de trabajo y que señale el proveedor que se hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales del personal a su cargo, que será el que realice por los Servicios de Arrendamiento de Transporte .

Punto No. 12).- Carta o escrito en que declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Punto No.13).- Carta compromiso donde conste que en caso de resultar adjudicado, hará entrega de las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y federales expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y por el Servicio de Administración Tributaria los cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedido.

Punto No.14).- Currículum comercial de la empresa en donde se describa en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los servicios que ofrezca de acuerdo a su giro comercial.

Punto No. 15).- Relación de los cinco principales clientes y contratos con los que haya trabajado en el último año especificando el tipo de servicio otorgado y los datos de la persona que pueda dar referencia de la calidad y oportunidad en el suministro, esta información será verificada por la universidad tecnológica, por tal motivo, deberá indicar nombre del funcionario puesto o cargo teléfono correo electrónico en el entendido que será causal de descalificación si se comprueba que la información presentada por el licitante es falsa.

Punto No. 16).- Carta compromiso en la que señale que, el servicio a prestar considerará el mantenimiento preventivo y correctivo de los autobuses, sin que genere costo a la dependencia.

Punto No. 17).- Escrito donde el licitante presente el cronograma para el mantenimiento preventivo de los vehículos.

Punto No. 18).- Facturas en copia fotostática o en su caso un tanto de la factura electrónica para cotejo donde conste el año de adquisición de los vehículos

No se deberán incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de la descalificación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse la siguiente documentación:

Propuesta Económica.

Punto No.19).- Se deberá indicar claramente el alcance de su propuesta en lo relativo a lo económico, en papel membretado, debiendo presentar un resumen el cual contendrá: número de partida, descripción, marca, modelo, precio unitario fijo por día o viaje, el impuesto al valor agregado (IVA) y total por partida. No debiendo variar los datos de la propuesta económica con los descritos en la propuesta técnica

Se deberá cotizar con precios netos en pesos mexicanos (moneda nacional) con el impuesto al valor agregado desglosado, por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos, no se aceptan precios con descuentos condicionados.

Cuando se presente un error de cálculo en el importe total de las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Punto No.20).- Como parte de la propuesta económica deberán estipular la forma de pago, el tiempo, forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre, vigencia de precios y todas aquellas condiciones de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases que sean favorables a la Comisión de Licitación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones del servicio (forma de pago, tiempo, forma de entrega, vigencia de precios, etc.), se entenderá tácitamente que serán conformes a las que solicita la dependencia en las presentes bases.

IV.- Las Propuestas Técnicas- Económicas, deberán ser firmadas en forma autógrafa por persona facultada para ello en cada una de las hojas que las conforman y en los documentos solicitados en los puntos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, indicados en la presente clausula.

CAPITULO VI

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

DÉCIMA.- El acto de recepción y Apertura de las Propuesta Técnica y Económica, se llevará a cabo el 27 de Agosto del presente año a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., Ubicada en la Pról. Dr. Miguel Patiño s/n, Col. Centro, C.P. 93556, de Gutiérrez Zamora, Veracruz. Las propuestas deberán de ser

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

enviadas a través del servicio postal o de Mensajería Certificada o entregadas por personal de las empresas invitadas en el domicilio antes citado.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- En apego al Artículo 43.- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en un sólo evento de la forma siguiente:

- I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documentos a que se refieren las bases.
- II. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.
Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo.
- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participaran los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación o mesa de trabajo abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su nombre y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluará las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectivamente.
- IV. Los miembros de la comisión o de la mesa de trabajo rubricaran todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

DÉCIMA TERCERA.- La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas, conforme a la fracción III de la cláusula Novena que menciona lo que se revisará tanto en la propuesta técnica como en la económica.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Después del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación remitirá las propuestas técnicas de los licitantes al área usuaria para que emita el Dictamen Técnico que servirá de base para formular el Dictamen Económico establecido en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMO CUARTA.- La comisión de licitación será la facultada para aceptar o desechar alguna proposición de las presentadas durante dicho acto, que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

DÉCIMO QUINTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido y/o contrato la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación de acuerdo al artículo 50 de la ley de Adquisiciones, arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO VII

ELABORACION DEL DICTAMEN.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proposiciones técnicas al departamento (área solicitante), para que proceda la elaboración del dictamen técnico.

DÉCIMA SEPTIMA.- El dictamen deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación.

DÉCIMA OCTAVA.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DÉCIMA NOVENA.- El dictamen técnico económico, será emitido en un plazo máximo de tres días hábiles después del acto de recepción y apertura de proposiciones sino es posible emitirlo el mismo día del acto por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

VIGÉSIMA.- La adjudicación se hará por la partida única, al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrá preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

Habrà preferencia respecto al servicio, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO VIII

DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. "Los Órganos Internos de Control de la Institución, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad, vigilaran así mismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente a lo relativo a las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas".

CAPITULO IX

NOTIFICACION DEL FALLO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

VIGÉSIMA TERCERA.- La convocante notificará el fallo de la licitación por escrito en un máximo de tres días hábiles sino es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 57 párrafo segundo y por internet de acuerdo al artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO X

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

VIGÉSIMA CUARTA.- Dentro de los Cinco días hábiles siguientes de la notificación del fallo, el participante que resulte adjudicado de la licitación deberá comparecer ante el titular del Área Jurídica de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., para suscribir el o los contratos, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, presentando copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

- Escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar de adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionistas, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación Oficial vigente del licitante o representante legal.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro de la Empresa en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Presentar documento donde el prestador del servicio adjudicado, presentará previo a la firma del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, por concepto por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de impuestos federales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Servicio de Administración Tributaria respectivamente, sobre el correcto cumplimiento de sus impuestos.
- Original y copia fotostática del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- En caso de presentarse un representante del prestador de servicio, este deberá entregar copia de la escritura pública en la que consta con facultades suficientes para suscribir la propuesta así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.

Cabe destacar que, por la naturaleza del servicio a contratar, no es posible cuantificar de manera precisa el número de servicios a solicitar, por ello la referencia anual a ejercer para esta licitación contendrá un monto mínimo y monto máximo el cual contendrá el impuesto al valor agregado.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

El pago de los servicios adjudicados quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

VIGÉSIMA QUINTA.- La comisión de Licitación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicio; así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEXTA.- Con la finalidad de Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el apego de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contrato deberá exhibirse sin excusa ni pretextos alguno dentro de un plazo máximo de 5 días posteriores a la firma del mismo, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato del anexo A).

Será causa de rescisión de contrato de exhibición de la póliza en el plazo establecido en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado, las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos correrán a cargo del prestador de servicio contratante.

CAPITULO XI

DECLARACION DEL CONCURSO DESIERTO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

VIGÉSIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitantes de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora Ver., podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I. Cuando no haya licitantes.
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación.
- IV. No lo permita el presupuesto.
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI. Se presenten causas fortuitas o fuerza mayor.

CAPITULO XII

RECURSO DE REVOCACIÓN.

VIGESIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Carrillo Puerto número 20, piso 1, centro, CP 91000, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIII

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

TRIGÉSIMA.- Las infracciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivamente de la presente Licitación Simplificada serán las siguientes.

ARTICULO 72 De la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Proveedores y Licitantes, se conducirá de conformidad con la buena fe y prudencia debida.

Son infracciones:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato.;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución.
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes.
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes.
- VI. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación.
- VII. Las demás previstas por esta ley o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGESIMA PRIMERA.- La sanción que se aplica con motivo del incumpliendo de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente Licitación Simplificada serán las siguientes:

SANCIONES.

Cuando los participantes no sostengan sus ofertas o no firmen el contrato correspondiente por causas imputables a ellos mismos, serán sancionados en los términos del Artículo 73 ..."A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS;

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años..."

Así como el artículo 74... "Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones", de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

III.- Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

I. Incumplir con los términos del contrato;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

- II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- III. Se procederá a la rescisión de contrato por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas que lo componen siempre que sean afectadas por los intereses del convocante.
- IV. Prohibición para participar en los procesos de licitación por dos años.
- V.- Las demás que procedan conforme a las leyes.

CAPITULO XIV

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- La Comisión de Licitación de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad a la apertura de propuestas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes, por lo menos 24 horas previas al acto de recepción y apertura de propuestas técnico-económicas.

CAPITULO XV

ACLARACION A LAS BASES.

TRIGESIMA CUARTA.- Los proveedores o prestadores de servicios participantes podrán consultar sus dudas vía telefónica al 01 766 84 519 60 EXT 108, con atención al departamento de Recursos Materiales o a más tardar 24 horas antes de llevarse el acto de apertura de licitación.

ATENTAMENTE

M.C.A. Jaime Zavala Cuevas.
Director de Administración y Finanzas.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

ANEXO TÉCNICO
LS-104580826-004-18
 RELATIVA A "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE" PARA LA UNIVERSIDAD
 TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		
1	Autobús de primera para 40 pasajeros modelos 2012,2013,2014,2015,2016,2017 y 2018, aire acondicionado, Tv(s), DVD Y CD, música estereofónica, calefacción, baño, seguro de viajero, operador (es) capacitado, servicio de cafetería, asientos reclinables, cinturones de seguridad, encortinado, unidades limpias tanto en el interior como en su exterior.		
	Frecuencia de viajes estimados (datos estadísticos)	Origen	Destino
	5	Gutiérrez Zamora	Puebla
	5	Gutiérrez Zamora	Pachuca
	6	Gutiérrez Zamora	Laguna verde
	8	Gutiérrez Zamora	Xalapa
	7	Gutiérrez Zamora	Veracruz
	4	Gutierrez zamora	Monterrey
	2	Gutierrez zamora	Aeropuerto CDM
	3	Gutierrez zamora	Saltillo
	5	Gutierrez zamora	Cancún
	5	Gutierrez zamora	Mérida
	2	Gutierrez zamora	Torreón
	3	Gutierrez zamora	Toluca
	3	Gutierrez zamora	León
	5	Gutierrez zamora	Guadalajara
	5	Gutierrez zamora	Puerto Vallarta
	6	Gutierrez zamora	Tuxpan
	4	Gutierrez zamora	Tantoyuca
	3	Gutierrez zamora	Ciudad madero
	5	Gutierrez zamora	Guanajuato
	4	Gutierrez zamora	Córdoba
	6	Gutierrez zamora	México
	7	Altotonga	Veracruz

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
 LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
 CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

6	Altotonga	Xalapa
5	Altotonga	Perote
5	Altotonga	Papantla
3	Altotonga	Toluca
5	Altotonga	Pachuca
5	Altotonga	Guadalajara
6	Altotonga	Laguna verde
6	Altotonga	Gutiérrez Zamora
4	Altotonga	México
5	Altotonga	Coatepec

La frecuencia de los viajes puede variar por lo cual se especifica que son datos estadísticos más no reales.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

ANEXO 1

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER.
COMISION DE LICITACION
P R E S E N T E.**

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° _____ relativa al "Arrendamiento de Equipo de Transporte", en nombre y representación de: (persona física o moral).

N° de LICITACION: _____

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y numero:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código postal: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA RESULTE GANADORA:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública numero: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)
Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

ANEXO No. 2

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. COMISION DE LICITACION. P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada No. _____, relativa al "Arrendamiento de Equipo de Transporte" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la Empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

Así mismo, manifiesto que por mi conducto no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER. COMISIÓN DE LICITACIÓN. P R E S E N T E.

En relación a la licitación simplificada No. _____, relativa a la contratación de "Arrendamiento de Equipo de Transporte" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir la verdad que la Empresa _____, por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104580826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"

Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

ANEXO A

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las mismas, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos, que resulten derivados del contrato No. _____, de fecha _____, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianza, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales componentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un seis posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante, h) La afianzadora reconoce la personalidad de la procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía.***** Fin del texto.*****

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
LICITACION SIMPLIFICADA No. **LS-104S80826-004-18**
CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"